

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE CALI

Santiago de Cali, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Auto:	0490
Radicado:	76001311001220190051900
Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante:	PAOLA STEPHANIA DIAZ PIZZA
Demandado:	ANDRES FELIPE PIEDRAHITA TRIVALDOS
Tema y Subtemas:	AUTO RECONOCE PERSONERIA

El Abogado EIDER QUINTANA TEJADA aporta memorial por medio del cual le concede poder el ejecutado, señor ANDRES FELIPE PIEDRAHITA TRIVALDOS, para que lo represente dentro del presente proceso.

Teniendo en cuenta lo anterior, SE LE RECONOCE PERSONERÍA en la forma y términos del poder otorgado al Abogado EIDER QUINTANA TEJADA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.893.580, portador de la tarjeta profesional 368.729, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe dentro del presente proceso, a quien se le remitirá el link del expediente digital. Inciso 1 art. 76 CGP.

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(3)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: fab14843e15c309a72c316bf942446729d9db2b75949916bbf5378d2776b04a9

Documento generado en 23/02/2023 02:50:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>